

C.A. de Santiago

Santiago, once de abril de dos mil veinticinco.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma, en lo apelado**, la resolución de veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, en causa C-436-2024.

Comuníquese.

N°Civil-21596-2024.

Pronunciada por la Novena Sala, integrada por los Ministros señor Hernán Alejandro Crisosto Greisse, señora Maritza Elena Villadangos Frankovich y el Abogado Integrante señor Jorge Gómez Oyarzo.

En Santiago, once de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XYPRXTPSGLX

Pronunciado por la Novena Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Hernan Alejandro Crisosto G., Maritza Elena Villadangos F. y Abogado Integrante Jorge Gomez O. Santiago, once de abril de dos mil veinticinco.

En Santiago, a once de abril de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XYPRXTPSGLX